FORMATO
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR

Piedecuesta, Santander – 26 de noviembre de 2026

Doctor
JUAN FERNANDO CACERES NAVAS
Alcalde Municipal
Onzaga - Santander

REF: SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA MO-SA-21-2026
OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUATRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER"

Yo, JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.350.707 expedida en Piedecuesta – Santander, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INGETECO S.A.S., identificada con NIT 900.301.744-8, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR en el presente proceso de selección MO-SA-21-2026 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUATRO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER".

Mi dirección de contacto y comunicación eficaz es:

Persona de contacto	JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ		
Dirección	Carrera 8 # 8-84 oficina 224		
Teléfono: No suministrado	3212505618	Celular: No suministrado	3212505618
Correo electrónico:	ingetecosas@gmail.com		

Atentamente,

JANETH XIOMARA NORIEGA B.
R/L. INGETECO S.A.S
CC. 1.102.350.707 de Piedecuesta

Nombre del proponente: **INGETECO S.A.S**
NIT: **900301744-8**
Nombre del representante legal: **Janeth Xiomara Noriega Bohórquez**
Número de identificación: **CC. 1.102.350.707**
Dirección de notificaciones: **Carrera 8 # 8-84 oficina 224**
Correo electrónico: **ingetecosas@gmail.com**
Ciudad: **Piedecuesta**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.102.350.707

NUMERO

NORIEGA BOHORQUEZ

APELLIDOS

JANETH XIOMARA

NOMBRES

Xiomara Noriega B

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1986

PIEDECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-OCT-2004 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ

P-2716000-59136593-F-1102350707-20050518 02953 05138N 02 178061715

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 23/11/2026 - 10:41:37

Recibo No. 12892273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 862L33F318

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INGETECO S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900301744-8
Domicilio principal: Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-171828-16
Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de Abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO COMERCIAL PIE DE LA CUESTA OFICINA 224
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: ingetecosas@gmail.com

Teléfono comercial 1:	3182379390
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CENTRO COMERCIAL PIE DE LA CUESTA OFICINA 224
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	ingetecosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3182379390
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGETECO S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Junio de 2009 de Junta De Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2009, con el No 81611 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INGETECO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta de fecha 14 de febrero de 2020 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta camara de comercio el 20 de febrero de 2020, bajo el no. 175901 del libro IX, consta: reactivación de la sociedad.

C E R T I F I C A

Por acta de fecha 14 de febrero de 2020 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta camara de comercio el 20 de febrero de 2020, bajo el no. 175901 del libro IX, consta: transformacion de la sociedad limitada al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por acta de fecha 14 de febrero de 2020 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta camara de comercio el 20 de febrero de 2020, bajo el no. 175901 del libro IX, consta: cambio de razon social a: INGETECO S.A.S.

C E R T I F I C A

Por acta de fecha 14 de febrero de 2020 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta camara de comercio el 20 de febrero de 2020, bajo el no. 175901 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Piedecuesta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que por acta de fecha 2020/02/14 de junta extraordinaria de socios, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 2º. Objeto social. - la sociedad tendrá por objeto social: Obras civiles, ambientales, soldaduras, pintura, mantenimiento de vías, concretos, movimientos de tierra, alcantarillado, excavaciones manuales y con maquinaria, suministro de materiales para la construcción, servicio de rocería, elaboración de proyectos: De ordenamientos territorial, participación comunitaria, ambientales y capacitación de los mismos; estudios de factibilidad, mantenimiento de líneas, (ductos, tuberías), reparación análisis integral de equipos eléctricos y mecánicos, inspección de fabricación, mantenimiento de equipos, diseño y realización de estudios multidisciplinarios, proyectos y construcción de maquinaria, evaluación de integridad de equipos industriales, planeamiento y elaboración de proyectos, elaboración y ejecución de propuestas y proyectos de reorganización administrativa y financiera de hospitales y clínicas, demás entidades prestadoras de servicio de salud, a ofrecer los servicios de diseños, montajes y mantenimiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado, equipos electrodomésticos, sistemas contraincendios, maquinaria agrícola e industrial, equipo médicos, equipos automotriz, montacargas, puente grúas, monorrieles, sistemas estructurales, aparejos, transportadores y todo lo relacionado con la industria metalmecánica en general, sistemas y equipos eléctricos. B-Explotar la industria de las ingenierías como construcción de edificios de propiedad horizontal para comercio y vivienda, organizar, urbanizaciones o parcelaciones en predios urbanos, rurales o rústicos, es decir, ejecutar toda clase de obras civiles. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1-Construir, comprar, vender, exportar e importar toda clase de equipos, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2-Comprar, vender, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social. 3- agenciar o representar casas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social. 4-Asociarse con otras personas naturales o jurídicas. 5- fusionarse con otras sociedades. 6-Prestar asesorías a personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras e interventorías generales, relacionada con el objeto social. 7-Suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar o aceptar letras de cambio, cheques, pagares en fin efectuar cuanto acto civil o de comercio sea necesaria para el desarrollo y buen éxito de los negocios. Ofrecer los servicios de diseño, montaje mantenimiento de equipos de refrigeración, aires acondicionados, ventilación mecánica, equipos electromecánicos, eléctricos, hidráulicos, como neumáticos, calderas, hornos, sistemas contra incendio, maquinaria agrícola e industrial, equipo médico, equipo automotriz, montacargas, puentes grúas, cola e industrial , sistemas estructurales, aparejos, tubería de alta, media y baja, presión en acero,

carbón, cobre y p. V. C, servicios de mantenimiento de tipo eléctrico, transformadores de potencia de alta y baja tensión, controles, motores eléctricos, generados, arrancadores, tableros eléctricos, maquinaria rotativa, equipo estáticos, redes de potencia, telefónicas y datos, automatización e integración de sistemas residenciales e industriales, aislamientos térmicos.
B-Explotar la industria de las ingenierías como construcciones de edificios de propiedad horizontal para industria, comercio o vivienda, organizar urbanizaciones o parcelaciones en predios urbanos, rurales o rústicos, podrá 1-construir, comprar, representar, distribuir, vender, exportar e importar toda clase de equipo, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2-comprar, vender, o tomar en arriendo bienes, muebles e inmuebles, para el desarrollo del objeto social. 3- agenciar o representar casas nacionales, extranjeras relacionadas con el objeto social. 4-Asociarse con otras personas naturales o jurídicas. 5- fusionarse con otras sociedades. 6-Prestar asesorías a personas naturales, o jurídicas nacionales y extranjeras e interventorías generales, relacionada con el objeto social. 7- suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar o aceptar letras de cambio, cheques, pagarés en fin efectuar cuanto acto civil o de comercio sea necesaria para el desarrollo y buen éxito de los negocios sociales, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas, adquirir, en cualquier forma efectuar, construcciones tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concepciones y permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio , contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relaciones con el objeto social principal o que sean a fines o complementarios al mismo, realización de todas y cada una de las operaciones actos de comercio y servicios relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas tales como: Adquirir con bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles corporales e incorporales y enajenar a cualquier título traslaticio predominio de ingeteco sas de los bienes de que sea bueno, dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomar o dar en arrendamiento y/o opción de cualquier naturaleza; actuar como agente o representantes de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades directamente relacionadas con el objeto social de la compañía; participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o tenga un objetivo similar o complementario de la compañía, adquirir, constituir participar y/o fusionarse con entidades que tengan objeto similar o complementarios de la compañía; tomar o entregar dineros en calidad de mutuo con o sin intereses con el fin de financiar las operaciones de la sociedad celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias , celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime convenientes, los bienes productos de mercancías que la compañía indique tomar en arrendamiento toda

clase de bienes, adquirir pasantes y derechos que requiera la empresa para el cumplimiento de su objeto social, celebrar o ejecutar cuenta a nombre de terceros, o en participación con ellos, todos los actos o contratos que tengan relación con el objeto social de la compañía. Objeto social: ¿A ofrecer los servicios de diseños, montajes y mantenimiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado , equipos electrodomésticos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, calderas, hornos, tuberías, aislamientos, sistemas contra incendios, maquinaria agrícola e industrial, equipos médicos, equipos automotriz, montacargas, puente grúas, monorrieles, sistemas estructurales, aparejos, transportadores y todo lo relacionado con la industria metalmecánica en general, sistemas y equipos eléctricos. B-Explotar la industria de las ingenierías como construcción de propiedad horizontal para comercio y vivienda, organizar, urbanizaciones o parcelaciones en predios urbanos, rurales o rústicos, es decir, ejecutar toda clase de obrar civiles. La comercialización de equipos de refrigeración, aires acondicionados, ventilacion mécanica, equipos electromecánicos, eléctricos, hidráulicos,como neumáticos, calderas, hornos, sistemas contra incendio, maquinaria agrícola e industrial, equipo medico, equipo automotriz, montacargas, puentres grúas, cola e industrial , sistemas estructurales, aparejos, tubería de alta, media y baja, presión en acero, carbón, cobre y p. V. C, servicios de mantenimiento de tipo eléctrico, transformadores de potencia de alta y baja tensión, controles, motores eléctricos, generados, arrancadores, tableros eléctricos, maquinaria rotativa, equipo estáticos, redes de potencia, telefónicas y datos, automatización e integración de sistemas residenciales e industriales, aislamientos térmicos.
B-Explotar la industria de las ingenierías como construcciones de edificios de propiedad horizontal para industria, comercio o vivienda, organizar urbanizaciones o parcelaciones en predios urbanos, rurales o rústicos. Pla sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias; podrá importar y exportar cualquier artículo y material que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	400
Valor Nominal	:	$250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 400
Valor Nominal : $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Que por acta de fecha 2020/02/14 de junta extraordinaria de socios, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 28º.
Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del repreentante legal: Que por acta de fecha 2020/02/14 de junta extraordinaria de socios, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 29º. Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de Junio de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Julio de 2022 con el No 201733 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ C.C. 1102350707

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 05/12/2012 Junta Extr de Bucaramanga	107307 10/12/2012 Libro IX
A. No 03	de 11/02/2013 Junta Extr de Bucaramanga	109559 27/03/2013 Libro IX
A. No 8	de 04/11/2014 Junta Extr de Bucaramanga	123844 19/01/2015 Libro IX
A. No 05	de 09/07/2015 Junta De A de Bucaramanga	130845 29/07/2015 Libro IX
A. No 06	de 10/02/2017 Junta De S de Bucaramanga	144893 16/02/2017 Libro IX
A. No	de 14/02/2020 Junta Extr de Bucaramanga	175901 20/02/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 2819.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INGETECO
Matricula No: 171831

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2026 - 10:41:37
Recibo No. 12892273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 862L33F318

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 23 de Julio de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL PIE DE LA CUESTA OFICINA 224
Municipio: Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $9.156.159.748

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/11/2026 - 10:41:37
Recibo No. 12892273, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 862L33F318

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago